



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia de la estudiante BENITEZ, CYNTHIA DAYANA (DNI 36.358.023), EX-2026-00234839-UNC-ME#CNM

---

#### **VISTO:**

Que la estudiante BENITEZ, CYNTHIA DAYANA (DNI 36.358.023), inscripta en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que ha cursado y aprobado asignaturas de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita equivalencias y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza del H.C.S. N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas en carreras con reconocimiento oficial.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de Nivel Pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, es título oficial.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas: Nociones de Derecho y Administración Pública de la carrera de Martillero y Corredor Público.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por la estudiante BENITEZ, CYNTHIA DAYANA (DNI 36.358.023) y los programas vigentes en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, informe adjunto a las presentes actuaciones en orden 4.

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante,

**Por ello,**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**R E S U E L V E:**

Artículo. 1°.- Rechazar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante BENITEZ, CYNTHIA DAYANA (DNI 36.358.023) para asignaturas de la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, por incumplimiento de los requisitos formales establecidos en el Artículo 2 del Anexo de la Resolución RDIR-2024-190-E-UNC-DIR#CNM, que regula los procedimientos para el reconocimiento de estudios por equivalencia.

Artículo. 2°.- Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.